



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCION NO 07

INDIN-CODIN - 40.4

Palermo, 01 de agosto de 2026

Señor
HECTOR OSORIO GUTIERREZ
CALLE 46 No. 46-28, Barrio Candido
Palermo

Asunto: respuesta tramite Expediente Electronico Disciplinario EE-DEUIL-2026-123.

Comedidamente, me permito comunicarle que, en atención a la petición registrada en la base de datos PQRSD-F recibida el día 27 de mayo de 2026, mediante la cual se puso en conocimiento una queja presentada por el peticionario **HECTOR OSORIO GUTIERREZ** con cedula 14.233.282, esta dependencia realizó el análisis correspondiente. En virtud de lo anterior, y una vez valorados los elementos allegados, la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 7 del Departamento de Policía Huila, profirió decisión inhibitoria radicada en el Sistema de Información de Expediente Electrónico Disciplinario (SIE2D) bajo el No. EE-DEUIL-2026-123. Finalmente, reitero el compromiso institucional con el ordenamiento jurídico y con el Estado Social de Derecho, orientado a la protección de los derechos fundamentales y al cumplimiento del deber de garantizar las condiciones de seguridad necesarias para que los habitantes de Colombia convivan en paz. Lo anterior se informa para su conocimiento.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

kilometro 2 via palermo parque industrial
Teléfono: 3112350023
deuil.codin7@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA